

al margen, y por
coniguiente deberian.

Ving. saca en el año, Q. V. A.
cor. R. (a demas del ^{DIS, AÑO}
numero de pios ^{NTOS, E} P. S. M. se //

les ha señalado) las

y 689. g. faltar

n.º completo del el

801, pagando en imp.

como el de los demas

g.º deben a la r.

Hacienda a cuyo efecto

y para entrar mayor.

apremio, expens apron-

ten Ving. en Fern.

quanto caudales pue-

dan proporcionar, y

Juan Antonio

Yanez

de Canovari

Mano

Canovari

Mano

Mano

Mano

Mano

Mano

fuiros presentes.

Juan Diego Ruiz

Leon Navarro
y Guadalupe

